

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/2021 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, -que asiste telemáticamente-, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
OLIVER FEBLES CLEMENTE (Se incorpora en el punto 2 del orden del día)
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRON (Se incorpora en el punto 2 del orden del día)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA

ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

Se hace constar que están presentes en el Salón de Pleno los portavoces de los partidos políticos, es decir, José Manuel Hernández Díaz, Rubens Ascanio Gómez, José Jonathan Domínguez Roger, Santiago Pérez García, Manuel Gómez Padilla y Juan Antonio Molina Gómez, en tanto que el resto de los miembros asisten de forma telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a las instrucciones dadas desde Salud Pública y en el artículo 54.2.a) del Reglamento Orgánico Municipal, y de conformidad con la determinado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 27 de julio de 2021.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental, y concurre el Interventor Gerardo Armas Davara de forma telemática.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

1. Toma de posesión del concejal OLIVER FEBLES CLEMENTE.
2. Toma de posesión de la concejala PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN.
3. Toma de conocimiento de la designación de Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria, José Jonathan Domínguez Roger.
4. Toma de conocimiento de la designación de Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, José Manuel Hernández Díaz.
5. Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación del anexo I "subvenciones nominativas" de las bases de ejecución del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021.
6. Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 31/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 1.286.071,36 €, y de la modificación del anexo i "subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado a) de las bases de ejecución del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021.
7. Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 250.000,00 €.

PUNTO 1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL OLIVER FEBLES CLEMENTE.

Tras la renuncia de Leopoldo Carlos Benjumea Gámez del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la credencial por la Junta Electoral Central a favor de Oliver Febles Clemente, candidato presentada por COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, y después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Oliver Febles Clemente, presente en el Salón, formula su promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y por tanto toma

posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. Al Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo Concejal.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL PATRICIA RODRIGUEZ NEGRÓN.

Tras la renuncia de José Alberto Díaz Domínguez del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central a favor de Patricia Rodríguez Negrón, candidata presentada por COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Patricia Rodríguez Negrón, presente en el Salón, formula su promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y por tanto toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A la Concejala se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita a la nueva Concejala.

PUNTO 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA – PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

Se da cuenta del escrito presentado por el designando nuevo Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario en el que se designa nuevo portavoz del grupo, cuyo tenor es el siguiente:

"El grupo municipal de Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario (CC- PNP), comunica que , habiéndose reunido los miembros de este Grupo Municipal en el día de ayer 6 de julio de 2021, se ha adoptado por unanimidad entre los asistentes el siguiente ACUERDO:

Designar como Portavoz y suplente a las siguientes personas:

Titular: José Jonathan Domínguez Roger.

Suplente: Sergio Fernando Alonso Rodríguez."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la transcrita designación de Portavoz.

PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Seguidamente se da cuenta el escrito del grupo municipal Socialista en el que se designa nuevo portavoz, cuyo contenido es como sigue:

"Los abajo firmantes, en nombre y representación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, y miembros de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 da la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias (LMC), 55 del Reglamento Orgánico municipal (ROM) y 23 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), le informo que designamos Portavoz y suplente de dicho grupo a las personas que a continuación se indican, a cuyo efecto suscribo el presente documento

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Don José Manuel Hernández Díaz

Suplente: Don Badel Albelo Hernández."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la transcrita designación de Portavoz.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021.

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 27 de julio de 2021, dictaminó lo siguiente:

"Visto el expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación del anexo I "subvenciones nominativas" de las bases de ejecución del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de julio de 2021, que es del siguiente tenor:

"URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2020-065092, del Servicio de Presupuesto, relativo a la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio 2021, incoado por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos; resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Calidad de Vida y Drogodependencias e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, con el objeto de incrementar los importes de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivos o Finalidad</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Importe</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>1502310048005</i>	<i>Transporte adaptado</i>	<i>Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM)</i>	<i>9.636,83</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>1502310048064</i>	<i>Atención a personas y familias en situaciones de emergencia social permanente (24 Horas)</i>	<i>Cruz Roja Española</i>	<i>115.000,00</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>1502310048929</i>	<i>Promoción para personas en situación de exclusión, en los arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco</i>	<i>Cáritas Diocesanas de Tenerife</i>	<i>20.606,40</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>1502310048951</i>	<i>Proyecto de sensibilización y prevención de la discapacidad en la enfermedad reumática con el objeto de educar a los enfermos para mejorar sus hábitos para reducir los efectos de su enfermedad y sensibilizar a la población sobre este colectivo.</i>	<i>Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos (ASTER)</i>	<i>7.064,75</i>

1502310048952	Proyecto "Centro de Día para personas transeúntes" dirigido a personas que de manera asidua viven en la calle o en lugares que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad y que no pueden llevar a cabo el aseo personal (servicio de duchas) y de su vestuario (servicio de ropero, lavandería y planchado), así como tampoco mantener sus pertenencias en lugar seguro (servicio de consigna).	Cruz roja Española	14.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048961	Proyecto Base 25. Facilitar el acceso a la vivienda y su inclusión social a personas y familias que se encuentren en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.	Cáritas Diocesana de Tenerife	44.660,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310248001	Proyecto "Tanita", Hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad.	Asociación Reinserción Social Menores Anchieta	24.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

2º.- En la mencionada propuesta y en la memoria justificativa, se deja constancia la necesidad de modificar el Anexo I apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto al objeto de incrementar la cuantía de dichas subvenciones nominativas, con el siguiente tenor:

/.../Teniendo en cuenta que los beneficiarios de las citadas subvenciones han presentado en este ejercicio, proyectos cuya financiación supone un incremento de la cuantía prevista inicialmente en el presupuesto y que dichos proyectos han sido informados favorablemente por los trabajadores sociales responsables de los mismos, dado su interés público y social, por lo que con el fin de dar cumplimiento a las competencias municipales en materia de prestación de servicios sociales, máxime en una época como la actual de escasez de recursos económicos y de incremento de las necesidades de la población y en especial de aquellos que se encuentran en situación de exclusión social, este Servicio Gestor considera, que atendiendo al fin social que presentan los proyectos de las distintas entidades cuya financiación supone un incremento de la cuantía económica prevista inicialmente en el Presupuesto General del ejercicio 2021 de esta Corporación, deberá modificarse el importe de las siguientes subvenciones nominativas de manera que se incremente las cuantías previstas inicialmente en el Anexo I de las Bases de Ejecución de Presupuesto para dichos beneficiarios en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048005	Transporte adaptado	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM)	10.436,83
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048064	Atención a personas y familias en situaciones de emergencia social permanente (24 Horas)	Cruz Roja Española	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048929	Promoción para personas en situación de exclusión, en los arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco	Cáritas Diocesanas de Tenerife	65.606,40
/.../	/.../	/.../	/.../

1502310048951	Proyecto de sensibilización y prevención de la discapacidad en la enfermedad reumática con el objeto de educar a los enfermos para mejorar sus hábitos para reducir los efectos de su enfermedad y sensibilizar a la población sobre este colectivo.	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos (ASTER)	11.000,00
1502310048952	Proyecto "Centro de Día para personas transeúntes" dirigido a personas que de manera asidua viven en la calle o en lugares que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad y que no pueden llevar a cabo el aseo personal (servicio de duchas) y de su vestuario (servicio de ropero, lavandería y planchado), así como tampoco mantener sus pertenencias en lugar seguro (servicio de consigna).	Cruz roja Española	28.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048961	Proyecto Base 25. Facilitar el acceso a la vivienda y su inclusión social a personas y familias que se encuentren en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.	Cáritas Diocesana de Tenerife	54.600,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310248001	Proyecto "Tanita", Hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad.	Asociación Reinserción Social Menores Anchieta	34.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

/.../

Señalando en relación con la financiación de dichos incrementos que:

/.../ En el Anexo I apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto figuran también las siguientes subvenciones nominativas a favor de los siguientes beneficiarios:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048960	Fomentar y promover programas de vivienda y alojamiento de carácter social a colectivos con problemas de acceso a la vivienda.	Provivienda	45.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
1502310048921	Asistencia a los enfermos en su domicilio familiar de forma gratuita particularmente por las noches sin distinción de clase social, raza, religión o enfermedad, así como la acogida y atención en la portería de la sede de todas las personas necesitadas que solicitan ayuda material o espiritual tales como alimentos o enseres de primera necesidad	Congregación Religiosa Siervas de María	5.434,94
/.../	/.../	/.../	/.../

Tanto la Asociación Provivienda, como la Congregación Religiosa Siervas de María no han solicitado en los últimos tres años la subvención nominativa prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, haciéndonos saber que en el presente ejercicio tampoco lo van a ejecutar ya que les es imposible realizar el proyecto cuyo objeto o finalidad se recoge en las citadas Bases.

Además, en el Presupuesto General de Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2021, se incluye la aplicación presupuestaria 150/23100/48904 con crédito inicial de 69.787,22 euros, destinado a "Proyectos psicoeducativos a personas vulnerables". Teniendo en cuenta que por parte de este Servicio Gestor no se ha procedido ni se procederá a la publicación de la convocatoria para la ejecución de "Proyectos psicoeducativos a personas vulnerables" en el ejercicio 2021, ya que existe en el presupuesto una subvención nominativa a favor de la entidad Aldeas Infantiles SOS cuyo objeto es "la atención y apoyo psicoeducativo familiar para atender a niños y a jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía" recogida en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 en la aplicación presupuestaria 150.23100.48061 con un importe de 55.323,50 euros.

En consecuencia, los créditos previstos en el Presupuesto para las subvenciones nominativas a favor de la Asociación Provivienda y Congregación Religiosa Siervas de María, así como el previsto para proyectos psicoeducativos a personas vulnerables en la aplicación presupuestaria 150/23100/48904, se destinarán a financiar los incrementos de las subvenciones nominativas anteriormente relacionadas. Dichos créditos forman parte de la misma bolsa de vinculación jurídica, por lo que no es necesaria modificación presupuestaria./.../.

3º.- La modificación de los importes de las subvenciones nominativas relacionadas anteriormente, supone un incremento de 118.675,25 €, según el siguiente detalle:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Importe inicial previsto en el Presupuesto 2021</i>	<i>Importe incrementado</i>
150 23100 48005	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM)	9.636,83	10.436,83
150 23100 48064	Cruz Roja Española	115.000,00	150.000,00
150 23100 48929	Cáritas Diocesanas de Tenerife	20.606,40	65.606,40
150 23100 48951	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos (ASTER)	7.064,75	11.000,00
150 23100 48952	Cruz roja Española	14.000,00	28.000,00
150 23100 48961	Cáritas Diocesana de Tenerife	44.660,00	54.600,00
150 23102 48001	Asociación Reinserción Social Menores Anchieta	24.000,00	34.000,00
Total		234.967,98	353.643,23
		Diferencia	118.675,25

De acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Calidad de Vida y Drogodependencias y el informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, dicho incremento se financiará con los créditos previstos en el Presupuesto 2021 para las subvenciones nominativas a favor de la Asociación Provivienda y Congregación Religiosa Siervas de María al no haberse solicitado en los últimos tres años dichas subvenciones por los Beneficiarios y los créditos destinados para proyectos psicoeducativos a personas vulnerables, cuya convocatoria no se va a llevar a cabo este año, según el siguiente detalle:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial y definitivo</i>
150 23100 48960	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (PCPB) – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Convenio Provivienda)	45.000,00
150 23100 48921	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (PCPB) – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Religiosas Siervas de María)	5.434,94
150 23100 48904	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. social primaria (PCPB) – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Proy. Psicoeducativos a personas vulnerables)	69.787,22
TOTAL		120.222,16

Créditos que serían suficientes para financiar el incremento de los importes de las subvenciones nominativas. Dichos créditos forman parte de la misma bolsa de vinculación jurídica por lo que no sería necesaria la tramitación de modificación presupuestaria.

4º.- En el informe del Área de Bienestar Social se indica que se ha solicitado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-2021.

5º.- Conforme establece la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020, "...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de julio de 2021, con el siguiente tenor:

".../ Por lo expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de referencia y se indica que este informe de control financiero se realiza sobre la modificación propuesta y que los expedientes que traigan causa de ésta se fiscalizarán de acuerdo con el régimen jurídico aplicable."

9º.- Consta en el expediente informe jurídico, preceptivo y no vinculante, de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de julio de 2021, respecto a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, del siguiente tenor literal:

".../ Segundo. Examinada la modificación, no existe objeción jurídica sustancial a la tramitación propuesta de modificación de las Bases, en base a la normativa aplicable, y considerando el informe favorable de la Intervención. Consta memoria del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, que justifica el incremento de las cuantías previstas inicialmente para las Asociaciones Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM), de Enfermos Reumáticos (ASTER), y Reinserción social de menores Anchieta, así como para Cruz Roja Española y Cáritas Diocesana de Tenerife. El incremento se financiará eliminando las subvenciones a favor de Provivienda y de la Congregación Religiosa de Siervas de María, dado que según el informe del Área de Bienestar Social "no han solicitado en los últimos tres años la subvención nominativa prevista (...), haciéndonos saber que en el presente ejercicio tampoco lo van a ejecutar ya que les es imposible realizar el proyecto cuyo objeto o finalidad se recoge en las citadas Bases." También señala la memoria que se destinará a financiar dichos incrementos con cargo a los créditos de "proyectos psicoeducativos a personas vulnerables en la aplicación presupuestaria 150/23100/48904, se destinarán a financiar los incrementos de las subvenciones nominativas anteriormente relacionadas. Dichos créditos forman parte de la misma bolsa de vinculación jurídica, por lo que no es necesaria modificación presupuestaria."

En cuanto al Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2021, el Servicio de Bienestar Social manifiesta que la modificación está en trámite.

El presente informe se emite sin perjuicio de las observaciones jurídicas que pudieran derivarse de los concretos expedientes de tramitación de subvenciones nominativas, habida cuenta que, en caso de instrumentarse a través de Convenio, requieren informe preceptivo y no vinculante de la Asesoría Jurídica. Asimismo, se emite sin perjuicio de los restantes trámites preceptivos en el procedimiento, procediendo la remisión del expediente al Área gestora para su tramitación sucesiva conforme a lo legalmente previsto."

10º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 15.1 c) y 36.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los siguientes términos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objeto o finalidad</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe €</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48005</i>	<i>Transporte adaptado</i>	<i>Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM)</i>	<i>10.436,83</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48921</i>	<i>Asistencia a los enfermos en su domicilio familiar de forma gratuita particularmente por las noches sin distinción de clase social, raza, religión o enfermedad, así como la acogida y atención en la portería de la sede de todas las personas necesitadas que solicitan ayuda material o espiritual tales como alimentos o enseres de primera necesidad</i>	<i>Congregación Religiosa Siervas de María</i>	<i>0,00</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48960</i>	<i>Fomentar y promover programas de vivienda y alojamiento de carácter social a colectivos con problemas de acceso a la vivienda.</i>	<i>Provivienda</i>	<i>0,00</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48064</i>	<i>Atención a personas y familias en situaciones de emergencia social permanente (24 Horas)</i>	<i>Cruz Roja Española</i>	<i>150.000,00</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48929</i>	<i>Promoción para personas en situación de exclusión, en los arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco</i>	<i>Cáritas Diocesanas de Tenerife</i>	<i>65.606,40</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
<i>150.23100.48951</i>	<i>Proyecto de sensibilización y prevención de la discapacidad en la enfermedad reumática con el objeto de educar a los enfermos para mejorar sus hábitos para reducir los efectos de su enfermedad y sensibilizar a la población sobre este colectivo.</i>	<i>Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos (ASTER)</i>	<i>11.000,00</i>

150.23100.48952	Proyecto "Centro de Día para personas transeúntes" dirigido a personas que de manera asidua viven en la calle o en lugares que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad y que no pueden llevar a cabo el aseo personal (servicio de duchas) y de su vestuario (servicio de ropero, lavandería y planchado), así como tampoco mantener sus pertenencias en lugar seguro (servicio de consigna).	Cruz roja Española	28.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48961	Proyecto Base 25. Facilitar el acceso a la vivienda y su inclusión social a personas y familias que se encuentren en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.	Cáritas Diocesana de Tenerife	54.600,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23102.48001	Proyecto "Tanita", Hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad.	Asociación Reinserción Social Menores Anchieta	34.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL	1.941.570,91		

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. "

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
<u>Uni@s Se Puede</u>	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
TOTAL	18		9

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48005	Transporte adaptado	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (ATEM)	10.436,83
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48921	Asistencia a los enfermos en su domicilio familiar de forma gratuita particularmente por las noches sin distinción de clase social, raza, religión o enfermedad, así como la acogida y atención en la portería de la sede de todas las personas necesitadas que solicitan ayuda material o espiritual tales como alimentos o enseres de primera necesidad	Congregación Religiosa Siervas de María	0,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48960	Fomentar y promover programas de vivienda y alojamiento de carácter social a colectivos con problemas de acceso a la vivienda.	Provivienda	0,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48064	Atención a personas y familias en situaciones de emergencia social permanente (24 Horas)	Cruz Roja Española	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48929	Promoción para personas en situación de exclusión, en los arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco	Cáritas Diocesanas de Tenerife	65.606,40
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48951	Proyecto de sensibilización y prevención de la discapacidad en la enfermedad reumática con el objeto de educar a los enfermos para mejorar sus hábitos para reducir los efectos de su enfermedad y sensibilizar a la población sobre este colectivo.	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos (ASTER)	11.000,00
150.23100.48952	Proyecto "Centro de Día para personas transeúntes" dirigido a personas que de manera asidua viven en la calle o en lugares que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad y que no pueden llevar a cabo el aseo personal (servicio de duchas) y de su vestuario (servicio de ropero, lavandería y planchado), así como tampoco mantener sus pertenencias en lugar seguro (servicio de consigna).	Cruz roja Española	28.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23100.48961	Proyecto Base 25. Facilitar el acceso a la vivienda y su inclusión social a personas y familias que se encuentren en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.	Cáritas Diocesana de Tenerife	54.600,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150.23102.48001	Proyecto "Tanita", Hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad.	Asociación Reinserción Social Menores Anchieta	34.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			1.941.570,91

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.286.071,36 €, Y DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES" APARTADO A) DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021.

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 27 de julio de 2021, emitió el siguiente dictamen:

"Visto el expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 31/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 1.286.071,36 €, y de la modificación del anexo i "subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado a) de las bases de ejecución del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 21 de julio de 2021, que es del siguiente tenor:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.286.071,36 €, Y DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES" APARTADO A) DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente nº 2021043312, del Servicio de Presupuestos, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 31/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, incoado por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.286.071,36 €); resulta:

1º.- Constan en el expediente las propuestas de diversas Concejalías, acompañadas de la correspondiente Memoria Justificativa de solicitud de modificación presupuestaria dada la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica en su presupuesto, para atender una serie de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar al ejercicio siguiente.

El Sr. Concejala Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, solicita la dotación de crédito para nuevas subvenciones de carácter nominativo, así como la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Subvenciones nominativas" al objeto de introducir dichas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2021.

2º.- En las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados:

A.- Gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en presupuesto o el existente es insuficiente y que se consideran de ejecución prioritaria de acuerdo con las propuestas remitidas por los Sres. Concejales Tenientes de Alcalde y las memorias justificativas de las distintas áreas:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Educación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
151 32600 48005	<i>Subvención Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET), con el objetivo de promover el protagonismo de la Macaronesia como un espacio geoestratégico relevante en el marco de la cooperación científica internacional</i>	100.000,00
151 32600 78006	<i>Subvención Fundación General ULL para el desarrollo y fabricación de un monoplaza eléctrico</i>	12.000,00
TOTAL		112.000,00

En la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico y en la memoria justificativa que la acompaña, se propone la dotación del crédito para la subvención a la Fundación de la Universidad de La Laguna, para el desarrollo y la fabricación de un monoplaza eléctrico, en la clasificación económica 48006 "Transferencias Corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro", donde se propuso inicialmente dicha dotación. La Intervención Municipal devuelve el expediente de modificación presupuestaria con un comunicado de fecha 20 de julio de 2021, del siguiente tenor:

Visto el expediente 2021043312, relativo a la modificación presupuestaria nº 31/2021, modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se devuelve el mismo con el fin de que la subvención propuesta por la Unidad de Educación (Área de Bienestar Social y Calidad de Vida) a la Fundación General de Universidad ULL para el desarrollo y fabricación de un monoplaza eléctrico, en lugar de la aplicación presupuestaria 151 32600 48006 a la que se imputa, se impute a la aplicación presupuestaria 151 32600 78006"

En consecuencia, la dotación de crédito para la subvención de carácter nominativa a favor de la Fundación Universidad de La Laguna, para el desarrollo y la fabricación de un monoplaza eléctrico, se llevará a cabo en la clasificación económica 78006 "Transferencia de capital a Fundación ULL proy. Construcción de monoplaza eléctrico".

Juventud:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
152 23160 48001	<i>Subvención Asociación Juvenil KAIJA proyecto recuperación espacio joven de Taco con el objetivo de crear un espacio joven y espacio de interés público localizado en Taco</i>	15.000,00
TOTAL		15.000,00

Turismo:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
180 43200 62500	<i>Mobiliario para las oficinas de información turística</i>	15.000,00
TOTAL		15.000,00

Sanidad:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
193 31100 62300	<i>Suministro de equipos de cardio-protección en centros municipales</i>	14.701,00
TOTAL		14.701,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....156.701,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Presidencia y Planificación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
120 92000 21600	<i>Mantenimiento de las cabinas de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos municipal. necesario para disponer del soporte técnico necesario para garantizar la continuidad en el servicio de las dos cabinas de almacenamiento Dell SC4020 ubicadas en el Centro de Proceso de Datos municipal, así como a todos los discos duros que contienen.</i>	16.043,61
120 92000 21600	<i>Mantenimiento de servidores del Centro de Proceso de Datos municipal. necesario para disponer del soporte técnico para garantizar la continuidad en el servicio de cuatro servidores Dell PowerEdge R630 que dan soporte a toda la infraestructura de virtualización de servidores ubicada en el Centro de Proceso de Datos municipal.</i>	2.653,26
<i>Subtotal</i>		<i>18.696,87</i>
120 92000 22000	<i>Suministro de papel A4 80 gr. Xerox Carbonless blanco/amarillo y papel A4 80 gr. Xerox Carbonless blanco/amarillo/rosa para la elaboración de los impresos autocopiativos en el servicio de reprografía y que son entregados en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en las Tenencias de Alcaldía y en la oficina de la Policía Local.</i>	2.728,50
<i>Subtotal</i>		<i>2.728,50</i>
120 92000 22001	<i>Contrato menor de servicio de Base de datos jurídica Lefebvre para la anualidad 2021, necesario para afrontar la tramitación del gran volumen de informes, contestaciones a demandas, interposición de recursos, etc. Esta base de datos incorpora un programa de inteligencia jurídica que facilita las búsquedas.</i>	5.774,15
	<i>Contrato menor de servicio de Base jurídica Aranzadi Insignis durante un año, periodo comprendido entre julio de 2021 y agosto de 2022, necesario para poder acceder a información jurídica respecto a legislación y convenios colectivos, doctrina administrativa, jurisprudencia...etc. útil para la Corporación en la tramitación de expedientes</i>	8.172,66
<i>Subtotal</i>		<i>13.946,81</i>
120 92000 22002	<i>Contrato para cubrir el servicio de correo electrónico en la nube a partir del 5 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, cuya finalidad de este contrato es mantener operativo un servicio tan crítico para el Ayuntamiento como el del correo electrónico corporativo tras la finalización del contrato actual que finaliza el próximo 4 de agosto.</i>	24.917,52
	<i>Suministro de material informático no inventariable, consistente en discos duros SSD, teclados, ratones, y elementos varios para el conexionado, todo ellos para el mantenimiento de los equipos de sobremesa municipales.</i>	3.294,80
<i>Subtotal</i>		<i>28.212,32</i>
120 92000 22199	<i>Suministro de productos químicos para el Laboratorio de Restauración Documental (Etanol 96° totalmente desnaturalizado 1 L Montplett 1 L, Acetona puriss >-99% Fluka 5 L y ácido acético puriss ACS reagent, reag ISO Ph Eur, >-99.8 Fluka 2.5 L), necesarios en los procesos de restauración para el lavado y la eliminación de manchas de los documentos.</i>	962,02
	<i>Suministro de productos químicos para el Laboratorio de Restauración Documental (hipoclorito cálcico granulado bidón 45 kg), necesarios en los procesos de restauración para el lavado y la eliminación de manchas de los documentos.</i>	163,35

		<i>Subtotal</i>	<i>1.125,37</i>
120 92000 2219901	<i>Suministro de placas para rotular y numerar las vías y espacios públicos del municipio para el periodo del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022. La finalidad de esta contratación es dar cumplimiento al Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para garantizar la seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal.</i>		<i>5.350,00</i>
		<i>Subtotal</i>	<i>5.350,00</i>
120 92000 22602	<i>Contrato menor de servicio de campaña de comunicación municipal mediante pantallas LED ubicadas en diferentes puntos del municipio, por importe de 8.024,47 € para la anualidad 2021, se justifica este contrato en la necesidad de poder disponer de espacios de comunicación a través de las pantallas LED existentes con mensajes de la Administración para comunicación inmediata y urgente con la ciudadanía, aprovechando la distribución geográfica existente y la alta incidencia en la ciudadanía.</i>		<i>8.024,47</i>
		<i>Subtotal</i>	<i>8.024,47</i>
120 92000 22706	<i>Contrato para realizar un servicio de consultoría informática para la redacción de un Plan de Adecuación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Esquema Nacional de Seguridad. Este Plan de Adecuación es básico para conocer las acciones a realizar en este Ayuntamiento que permitan cumplir con las obligaciones legislativas recogidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>		<i>14.268,54</i>
		<i>Subtotal</i>	<i>14.268,54</i>
120 92000 48001	<i>Cuota de asociado a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias 2020.</i>		<i>3.000,00</i>
		<i>Subtotal</i>	<i>3.000,00</i>
		TOTAL	95.352,88

Educación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
151 32000 22799	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Educación en valores</i>	<i>7.000,00</i>
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Educación en sexualidad, afectividad y género</i>	<i>9.000,00</i>
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Habilidades para la vida</i>	<i>8.000,00</i>
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Educación para la salud y hábitos de vida saludables</i>	<i>6.000,00</i>
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Periódico digital</i>	<i>3.500,00</i>

	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Escape Room</i>	4.500,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Educación financiera</i>	5.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Juegos de Mesa</i>	6.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Fotografía digital</i>	3.500,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Publicidad y responsabilidad social</i>	2.500,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Marketing digital, ciberseguridad y ciberbullying</i>	4.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Taller de montañismo</i>	7.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Emprendimiento y empleo 2.0</i>	6.000,00
151 32000 22799	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Ajedrez en el aula</i>	8.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Educación en instrumentos autóctonos</i>	6.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Visitas educativas</i>	10.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: El Libro blanco</i>	7.000,00
	<i>Proyecto de fomento de la educación para cubrir necesidades complementarias para el curso escolar 2021-2022 y garantizar una educación permanente: Desde el corazón de Eguerew</i>	5.000,00
TOTAL		108.000,00

Juventud:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
152 23160 22799	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Habla La Laguna 2021</i>	15.000,00
	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Jueves Laguneros</i>	30.000,00
152 23160 22799	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Escuela Joven Influencer</i>	15.000,00

	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Horizonte Joven 2021</i>	<i>30.000,00</i>
	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Espacio Joven – Fiestas del Cristo</i>	<i>7.500,00</i>
	<i>Proyecto de promoción de asociaciones y participación juvenil: Batalla de Maestros</i>	<i>15.000,00</i>
		<i>112.500,00</i>

Drogodependencias:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
<i>153 23170 22799</i>	<i>Elaboración, implementación y validación del proyecto piloto "Promoción de la salud desde el deporte: U.D. Andenes", con el objetivo de sensibilizar y concienciar a todos los ciudadanos sobre los riesgos del uso de sustancias y otras conductas que generan dependencias,... que servirá de modelo referente para el resto de clubes del municipio</i>	<i>15.000,00</i>
<i>153 23170 22799</i>	<i>Proyecto Embárriate II (Asociación Mojo de Caña), para dar continuidad a las actuaciones en los diferentes barrios del municipio e incrementar la percepción del riesgo sobre el uso de sustancias y otras conductas en los menores de edad</i>	<i>15.000,00</i>
	<i>Subtotal</i>	<i>30.000,00</i>
<i>153 23170 22602</i>	<i>Campaña publicitaria Fundación CB Canarias: para la sensibilización sobre sustancias capaces de genera dependencia y especialmente sobre los riesgos de las apuestas deportivas y el juego online mediante la elaboración e implementación con el uso de las figuras deportivas del C.B. Canarias y sus redes T.I.C. en los espacios web 2.0 una campaña</i>	<i>15.000,00</i>
	<i>Subtotal</i>	<i>15.000,00</i>
<i>153 23170 22701</i>	<i>Diseño e implementación de Planes de Seguridad para actividades exigidos por la normativa vigente</i>	<i>15.408,00</i>
	<i>Subtotal</i>	<i>15.408,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>60.408,00</i>

Seguridad Ciudadana:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
<i>170 13300 21000</i>	<i>Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de las señales y marcas viales (noviembre de 2021)</i>	<i>62.500,00</i>
	<i>Subtotal</i>	<i>62.500,00</i>
<i>170 13600 46700</i>	<i>Aportación al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife en el ejercicio 2021</i>	<i>23.208,27</i>
	<i>Subtotal</i>	<i>23.208,27</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>85.708,27</i>

Turismo:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
<i>180 43200 22706</i>	<i>Elaboración catálogo de experiencias agro turísticas para incluirlo en la comunicación promocional del municipio</i>	<i>16.050,00</i>
	<i>Realización de estudio preliminar para una ruta con el queso y gofio como temas centrales</i>	<i>16.050,00</i>
	<i>Elaboración de una guía de recursos, oferta y actividades de bienestar y salud – zona comarca nordeste</i>	<i>16.050,00</i>
	<i>Elaboración de una cartera de productos turísticos de acuerdo con los perfiles de los visitantes</i>	<i>16.050,00</i>

	<i>Diseño fotográfico nivel turístico para página web y app</i>	15.000,00
	<i>Subtotal</i>	79.200,00
180 43200 22602	<i>Elaboración de una guía de recursos, oferta y actividades de turismo activo en la naturaleza</i>	15.000,00
	<i>Campaña marketing en diferentes portales publicitarios (valles, redes sociales,...)</i>	20.000,00
	<i>Subtotal</i>	35.000,00
180 43200 22609	<i>Acciones de dinamización turística (eventos, rutas específicas, etc)</i>	20.000,00
	<i>Subtotal</i>	20.000,00
180 43200 22699	<i>Diseñar y llevar a cabo una campaña de comunicación sobre biodiversidad de la Comarca y su conservación</i>	25.000,00
	<i>Subtotal</i>	25.000,00
180 43200 60900	<i>Adquisición de paneles informativos y mobiliario urbano</i>	20.000,00
	<i>Subtotal</i>	20.000,00
180 43200 61900	<i>Reparación, mejora y reposición de paneles info en el Casco Histórico y Comarca</i>	20.000,00
	<i>Subtotal</i>	20.000,00
180 43200 62300	<i>Equipamiento de las oficinas de información turística (OIT) y otros elementos de información (paneles interactivos, camaras web,...)</i>	20.000,00
	<i>Subtotal</i>	20.000,00
180 43200/62600	<i>Equipos para procesos de información y elementos de comunicación para las Oficinas de Información Turística</i>	10.000,00
	<i>Subtotal</i>	10.000,00
	TOTAL	229.200,00

Medio Ambiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
191 17200 2210401	<i>Equipos de protección individual y material para los Auxiliares Técnicos de Medioambiente, necesarios para el desarrollo de sus funciones</i>	10.000,00
	<i>Subtotal</i>	10.000,00
191 17200 22300	<i>Servicio de transporte de colectivos para la realización de actividades medioambientales, para avanzar en la promoción del cuidado del patrimonio natural y la concienciación ciudadana</i>	7.000,00
	<i>Subtotal</i>	7.000,00
191 17200 22602	<i>Campañas de comunicación de la Concejalía de Medio Ambiente para la concienciación de la ciudadanía sobre el medioambiente y el cambio climático,</i>	13.000,00
	<i>Materiales promocionales para la concienciación de la ciudadanía sobre el medioambiente y el cambio climático</i>	10.000,00
	<i>Subtotal</i>	23.000,00
191 17200 22706	<i>Redacción del proyecto de geotermia de baja entalpía</i>	10.000,00
	<i>Proyecto piloto 50/50 en colegios en los meses de septiembre-octubre</i>	15.000,00
	<i>Redacción del proyecto básico y de ejecución para la adecuación de un sendero adaptado en el entorno de la Mesa Mota, para el acondicionamiento de tres tramos de senderos</i>	15.000,00
191 17200 22706	<i>Redacción del proyecto de ejecución de la fase I del proyecto de recuperación y restauración ecológica de la Cañada Lagunera, encaminada a la recuperación de los senderos y caminos públicos que conforman la Cañada Lagunera</i>	15.000,00
	<i>Subtotal</i>	55.000,00

191 17200 22799	Realización de actividades medioambientales vinculadas a la concesión de Bandera Azul a dos instalaciones del municipio y celebración de efemérides medioambientales de concienciación social para frenar lo antes posible el deterioro ambiental	30.000,00
	Asesoramiento y consultoría en relación con la termita subterránea (<i>Reticulitermes Flavipes</i>) al tratarse de una especie invasora que afecta a bienes y cultivos del municipio	15.000,00
	Servicio de participación ciudadana "La Laguna, Municipio en Transición" - LLMT 2030, para la participación ciudadana dentro de los objetivos marcados por la Concejalía para la lucha contra la emergencia climática	15.000,00
191 17200 22799	Proyecto de red municipal de biocompostaje, para reducir los residuos generados y avanza en su reutilización	15.000,00
<i>Subtotal</i>		75.000,00
TOTAL		170.000,00

Sanidad:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
193 31100 22602	Proyecto La Laguna municipio promotor de la salud. Difusión de la cardioprotección	10.000,00
<i>Subtotal</i>		10.000,00
193 31100 22706	Proyecto CER y estudio de colonias de gatos ferales	15.000,00
<i>Subtotal</i>		15.000,00
193 31100 22799	Esterilización de gastos callejeros para el control de las múltiples colonias de gatos existentes en el municipio	15.000,00
193 31100 22799	Feria de la adopción de La Laguna, con la que se busca poner en contacto a las asociaciones protectoras de animales frente a la compra	10.000,00
<i>Subtotal</i>		25.000,00
193 31100 2279901	Campaña de concienciación del problema de la alimentación de palomas, para mantener bajo control las plagas y evitar una situación de insalubridad en el municipio	15.000,00
<i>Subtotal</i>		15.000,00
TOTAL		65.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO926.169,15 €

B.- Revisiones de Oficio:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Presidencia y planificación:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Tercero</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>Servicio/Suministro</i>	<i>Importe</i>
120/92000/2269970	20000080	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL DICIEMBRE 2019	4.751,56
	19000449	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL NOVIEMBRE 2019	4.909,95
	19000401	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL	4.909,95

				OCTUBRE 2019	
120/92000/2269970	19000336	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2019	4.909,95
	19000310	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL AGOSTO 2019	4.909,95
	19000287	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL JULIO 2019	4.909,95
	19000197	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL JUNIO 2019	4.909,95
	19000153	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL MAYO 2019	4.909,95
	19000139	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL ABRIL 2019	4.909,95
	19000065	Galileo Ingeniería y Servicios S.A.	A38096475	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRONICA (DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE), PORTAFIRMAS (ANUALIDAD 2017-2018), GESTIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (ANUALIDAD 217-2018)	14.275,78
	7400020365	Vodafone España, S.A.	A80907397	Licencias correo electrónico Google del 01/01/2020 al 31/03/2020	4.542,15
	7400020269	Vodafone España, S.A.	A80907397	Licencias correo electrónico Google del 01/04/2019 al 31/12/2019	13.562,77
120 92000 2269970					76.411,86

Fiestas:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Tercero	CIF/NIF	Servicio/Suministro	Importe
132 33800 2269970	EMIT-40	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE UBALDO	***4172**	DECORACION CALLE CIUDAD ADELANTADOS PARA ROMERIA SAN BENITO ABAD 2018	2.300,00
	EMIT-41		***4172**	ALQUILER TRES CARRETAS DECORADAS PARA ROMERIAS ADULTA, INFANTIL Y MAYORES,	1.455,00

HERNANDEZ 20
GONZALEZ JOSE
UBALDO

				ROMERIA DE SAN BENITO ABAD 2018	
19-820	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, SL.	B38381968		ROMERÍA SAN BENITO-2019 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL 5 AL 14 DE JULIO DE 2019	3.535,80
CAN2019A03-97	LA MERCED CANARIAS SL	B38067591		TRANSPORTE DE LAS BANDAS DE CORNETA Y TAMBORES, A LAS FIESTAS DEL ORTIGAL Y LOS BALDIOS 2019	412,00
CAN2019A03-99	LA MERCED CANARIAS SL	B38067591		TRANSPORTE DE ARTITAS A LAS FIESTAS DEL CRISTO 2019	267,80
EMIT-14	ASOC FOLKLORICA RAICES ISLEÑAS SAN ROQUE DE LA LAGUNA	G76596964		ACTUACIÓN DE LA AF RAÍCES ISLEÑAS EN LA FIESTA DEL ÁRBOL, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2018	300,00
SE-2	SAFE EVENTS	B76766245		DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO 2018	6.259,50
1901CG0059687	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SA.U.	A26106013		ALARMA AÑO-2019 ANTI-INTRUSION DISPOSITIVOS ADICIONALES SERVICIO VIGILANTE SERVICIO DE ACUDA	747,12
14EMIT-1	ASOCIACION CULTURAL EPSYLON ORIGENES DEL ARTE	G76584101		ANIMACIÓN COMIC SHOW VALLE DE GUERRA EL 12/05/2019, CON MOTIVO DEL FESTIVAL INFANTIL	980,00
19-RECT - 06	ASOC CULTURAL JOVENES SABANDEÑOS	G38264438		ACTUACION MUSICAL EL 7 DE JUNIO DE 2019 EN LAS FIESTAS DE LAS MERCEDES	3.088,50
19-RECT-13	ASOC CULTURAL JOVENES SABANDEÑOS	G38264438		ACTUACION MUSICAL EL 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO NUEVO	2.662,50
E-543	VIGCAN SEGURIDAD, SL	B38072427		SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD REALIZADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2019	7.217,51
P-625	LITOGRAFIA TRUJILLO SLU	B38529780		DISEÑO E IMPRESION DE PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE BAJAMAR 2019	2.364,30
132 33800 2269970	20/11 PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240		TRANSPORTE DE LA BANDA EL 04-01-2020 DESDE LAS GAVIAS A BAJAMAR Y REC.19:30H. CON MOTIVO DE SU CABALGATA	144,20

	EMIT-1154	SANTARIOS PORTATILES S.L.	B38418653	ALQUILER DE UNA CARPA 10X30 DE MATERIAL IGNIFUGO DE PVC, PERFILES DE ALUMINIO, DEL 20-12-2019 AL 02/01/2020 CON MOTIVO DE LA NAVIDAD EN TEJINA	3.210,00
	9 BP-183144	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	TALLERES, CASTILLOS HINCHABLES, SILLAS, TABLEROS, SONIDO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES EN LA FINCA ESPAÑA 2019	2.889,00
	EMIT-184	SONORA OLIMPIA SL	B38590626	ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACION LOS DIAS 20/21/22/26/27/ 28/29 DE SEPT, FIESTAS DE GENETO 2019	7.082,25
	EMIT-110	LOPEZ CAIROS AMADO ANDRES	***2487**	FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA 2019. MONTAJE: 23/09/19 DESMONTAJE DE ESCENARIO	5.503,92
	EMIT-0577	KOMBA PRODUCCIONES ARTISITCAS SLU	B76592245	CASTILLOS HINCHABLES EN PLAZA DE LOS ANDENES EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019	404,70
	37-08-19-2019	ALFIL UNO-SUOPORTUNOSE RVICIO, S.L.	B76712843	SERVICIO CONTROL ACCESO FIESTAS DE TENIJA 2019	519,19
	20/305	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	TRANSPORTES GRUPOS DE CARNAVAL, 22-02-2020 AÑAZA-LA VERDELLADA Y REG.22-02-2020 OFRA-LA VERDELLADA,...	1.297,80
	20/379	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	TRANSPORTE GRUPOS DEL CARNAVAL, 06-03-2020 LOS MAJUELOS-TEJINA Y REC.22.00H 06-03-2020 TACO-TEJINA Y REC.23.00H..	2.379,30
	2021-1	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ALBARADA CANARIA	G38796843	PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA DE LAS MERCEDES CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2019	300,00
	2019-3-4	ASOCIACIÓN CULTURAL ACENTOS DE ACA	G76750199	ACTUACIÓN MUSICAL EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CHINAMADA EL 17 DE AGOSTO DE 2019	600,00

	M2-1900201	ARIMOTOR TENERIFE SL	B38527339	CERRADURA/REGULADOR DE LA PUERTA (UN LADO) ENGRASAR EJE DELANTERO SILEMBLOCK BARRA ESTABILIZADORA - REEMPLAZAR (AMBOS LADOS) LUBRICA + 20 PTOS. AJUSTAR FRENOS TRASEROS CRISTAL/REGULADOR DE LA VENTANA DE LA PUERTA - REEMPLAZAR (UN LADO)... VEHICULO DE FIESTAS	1.216,55
132 33800 2269970	RECT-NULL-20	G38998738	AS FOLCLORICA Y MUSICAL PARRANDA EL SERRUCHO	ACTUACIONES AGURAPACIÓN CANTO COMÚN NAVIDAD 2017 ROMERÍA DE LAS MERCEDES 2018 ACTUACIÓN VIRGEN DE FÁTIMA 2018 LOMO LARGO BAILE MAGOS LAS MERCEDES 2018 CANTO COMÚN 2018 DÍA DE CANARIAS 2018 ROMERÍA FINCA ESPAÑA 2018 ROMERÍA SAN BENITO 2018 FESTIVAL CHINAMADA 2018 FIESTAS DE SAN ROQUE 2018	3.400,00
	2021-204	B38604732	INTERJARDI N, SL	CONFECCIÓN ALFOMBRA CORPUS CHRISTI 2019	8.227,13
	21-2100000045	B76634112	CONVENCIO NES Y ESPECTACUL OS, S.L.	CONFECCIÓN ALFOMBRA CORPUS CHRISTI 2019	2.382,89
132 33800 2269970					71.146,96

Juventud:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Tercero	CIF/NIF	Servicio/Suministro	Importe
152 23160 2269970	G-495	Look digital Producciones, S.L	B38857199	Cuadríptico T/ 30x21 cms, Importancia de la Vestimenta Tradicional en los Jóvenes. Revista T/ A-5 de 12 Pag .Importancia de la Vestimenta Tradicional en los Jóvenes,	1.586,60
	G1116	Look digital Producciones, S.L	B38857199	Camiseta Blanca de sublimación con impresión delantera a color y mangas Ref "El Español como Puente"	500,76
	12018005034	José Luis Estévez Ramón	031-2018	Actuación Musical el día 5 de mayo	300,00

152 23160 2269970	1-000178	Sonopluss Canarias S.L	B38784179	Servicio de sonido, iluminación y visuales, para los actos de los días 8, 9 y 20 de septiembre de 2018, con motivo de Dinamización Juvenil	15.622,00
	Emit-RT-58	Rolenart, S.L	B76743327	Campaña concienciación para Parques Cajones de Madera de Chapa Marina, 50 cm Largo x 40 Ancho x 25 de Alto.	14.484,63
	2020-002	Asistencia, Servicios y Contenidos, SL	B84214428	Coordinación reuniones con Agentes de juventud, asistencia técnica y ponencia jornadas de juventud y asesoramiento en el desarrollo nueva estructura de trabajo en red.	14.995,00
152 23160 2269970					47.488,99

Drogodependencias:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Tercero	CIF/NIF	Servicio/Suministro	Importe
153 23170 2269970	G-966	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	BANDERAS TALLA L IMPRESAS 4/0 T. CON BASE CRUZ REF. AREA DE JUVENTUD Y DROGODEPENDENCIA DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS 8 PAGG-EN EST. BRILLO DE 135 GRS GRAPADA REF, PREVENCIÓN DE DROGAS EN LA JUVENTUD CARTELES T/A-3 EN EST. BRILLO DE 135 GRS. A 4/0 T. REF., CAMPAÑA PREVENCIÓN DE DROGAS EN LA JUVENTUD CHAPAS IMPRESAS A 4/0 T. T/5 CMS A 4/0 T.	8.153,40
153 23170 2269970					8.153,40

TOTAL REVISIÓN DE OFICIO.....203.201,21 €

4º.- La modificación presupuestaria se financia de acuerdo con la propuesta del Sr. Concejale Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.970.906,77 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	39.054.775,39€
Modificación Presupuestaria nº 10/2021	7.760.568,41 €
Modificación Presupuestaria nº 11/2021.....	9.982.321,51 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2021.....	295.048,05 €
Modificación Presupuestaria nº 19/2021.....	805.048,92 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2021.....	5.768.084,72 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2021.....	5.433.214,64 €*

<i>Modificación Presupuestaria nº 24/2021.....</i>	<i>3.400,00 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 26/2021.....</i>	<i>21.788,79 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 29/2021.....</i>	<i>14.393,58</i>
<i>Saldo RTGG Ayuntamiento.....</i>	<i>8.970.906,77 €</i>

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El crédito extraordinario para subvenciones nominativas solicitado por el Sr. Concejel Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, implica la introducción de nuevas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2021, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, de conformidad con la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es:

"...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria..."

En la propuesta del Sr. Concejel se deja constancia de que se iniciará expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de julio de 2021, con el siguiente tenor:

".../ Por lo expuesto se informa favorablemente el expediente de referencia y se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se informa la modificación de crédito y que en los expedientes que traigan causa de esta, se procederá a su fiscalización conforme al régimen jurídico que le resulte de aplicación."

9º.- Conforme a la Instrucción de Funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento, aprobada por el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 1.263/2014, de 19 de agosto, la Asesoría Jurídica emite informe jurídico, preceptivo y no vinculante, con fecha 21 de julio de 2021, en relación con la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es:

".../Segundo. Examinada la modificación, no existe objeción jurídica sustancial a la tramitación propuesta de modificación de las Bases, en base a la normativa aplicable, y considerando el informe favorable de la Intervención. Consta memoria del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida relativa a la inclusión de las subvenciones nominativas a favor de Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET) por importe de 100.000,00 euros, Fundación General de la ULL por la cantidad de 12.000,00 euros y Asociación Juvenil KAIJA por 15.000,00 euros.

En cuanto al Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2020-2021, la propuesta del Concejel de Educación, Juventud y Desarrollo Económico manifiesta que se iniciará expediente para la modificación del Plan, tramitación que corresponde al Área de Presidencia y Planificación.

El presente informe se emite sin perjuicio de las observaciones jurídicas que pudieran derivarse de los concretos expedientes de tramitación de subvenciones nominativas, habida

cuenta que, en caso de instrumentarse a través de Convenio, requieren informe preceptivo y no vinculante de la Asesoría Jurídica. Asimismo, se emite sin perjuicio de los restantes trámites preceptivos en el procedimiento, procediendo la remisión del expediente al Área gestora para su tramitación sucesiva conforme a lo legalmente previsto."

10º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 31/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.286.071,36 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48005	Educación – Admón. Gral. Educación – A fam. e instituc. sin fines de lucro. Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET)	100.000,00
151	32600	78006	Educación – Admón. Gral. Educación – A fam. e instituc. sin fines de lucro. Fundación General ULL	12.000,00
152	23160	48001	Juventud – Juventud – A fam. e instituc. sin fines de lucro Asociación Juvenil KAIJA	15.000,00
180	43200	62500	Turismo – Inform. y prom. Turística – Mobiliario	15.000,00
193	31100	62300	Sanidad – Protec. salubridad pública – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	14.701,00
TOTAL				156.701,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	156.701,00
TOTAL		156.701,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	92000	21600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Repar. Mant. y conserv. equipos proc. Informac.	18.696,87
120	92000	22000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Material oficinas ordinario no inventariable	2.728,50
120	92000	22001	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.946,81
120	92000	22002	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Material informático no inventariable	28.212,32
120	92000	22199	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros suministros	1.125,37
120	92000	2219901	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros suministros (Números de Gobierno)	5.350,00
120	92000	22602	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Publicidad y propaganda	8.024,47
120	92000	2269970	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	76.411,86
120	92000	22706	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Estudios y trabajos técnicos	14.268,54

120	92000	48001	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – A fam. e instituc. sin fines de lucro (FEMP-Cuota afiliación Red EELL por Transp. y Partic. Ciudadana)	3.000,00
132	33800	2269970	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	71.146,96
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	108.000,00
152	23160	2269970	Juventud – Juventud – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	47.488,99
152	23160	22799	Juventud – Juventud – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	112.500,00
153	23170	2269970	Drogodependencias – Drogodepend. – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	8.153,40
153	23170	22602	Drogodependencias – Drogodepend. – Publicidad y propaganda	15.000,00
153	23170	22701	Drogodependencias – Drogodepend. – Seguridad	15.408,00
153	23170	22799	Drogodependencias – Drogodepend. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
170	13300	21000	Seguridad Ciudadana – Ord. Tráfico y estacion. – Repar. Manten. y conserv. Infraestruc. y bs naturales	62.500,00
170	13600	46700	Seguridad Ciudadana – Serv. Prevenc. y extinc. incendios – A Consorcios	23.208,27
180	43200	22602	Turismo – Inform. y prom. Turística – Publicidad y propaganda	35.000,00
180	43200	22609	Turismo – Inform. y prom. Turística – Actividades culturales y deportivas	20.000,00
180	43200	22699	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otros gastos diversos	25.000,00
180	43200	22706	Turismo – Inform. y prom. Turística – Estudios y trabajos técnicos	79.200,00
180	43200	60900	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bs destinados usos general	20.000,00
180	43200	61900	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otras invers. de reposic. en infraestruc. y bs destinados uso general	20.000,00
180	43200	62300	Turismo – Inform. y prom. Turística – Inv. nueva Maquin., instalac. y utillaje	20.000,00
180	43200	62600	Turismo – Inform. y prom. Turística – Inv. nueva equipos procesos informac.	10.000,00
191	17200	2210401	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – (Sumin. y adquisic. EPIS y vestuario profesional)	10.000,00
191	17200	22300	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Transporte	7.000,00
191	17200	22602	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Publicidad y propaganda	23.000,00
191	17200	22706	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Estudios y trabajos técnicos	55.000,00
191	17200	22799	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Otros trabajos realiz por otras empresas y profesionales	75.000,00
193	31100	22602	Sanidad – Protec. salubridad pública – Publicidad y propaganda	10.000,00
193	31100	22706	Sanidad – Protec. salubridad pública – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
193	31100	22799	Sanidad – Protec. salubridad pública – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
193	31100	2279901	Sanidad – Protec. salubridad pública – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Control de plagas)	15.000,00
TOTAL				1.129.370,36

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.129.370,36

TOTAL	1.129.370,36
--------------	---------------------

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones de carácter nominativo:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivos o Finalidad</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Importe</i>
/.../	/.../	/.../	/.../
151 32600 48005	Promover el protagonismo de la Macaronesia como un espacio geoestratégico relevante en el marco de la cooperación científica internacional	Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET)	100.000,00
151 32600 78006	Desarrollo y fabricación de un monoplaça eléctrico	Fundación General de la ULL	12.000,00
152 23160 48001	Proyecto de recuperación Espacio Joven de Taco, con el objetivo de crear un espacio de interés público localizado en Taco	Asociación Juvenil KAIJA	15.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			2.068.570,91

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

<i>GRUPOS MUNICIPALES</i>	<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>ABSTENCIONES</i>
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)			2
<u>Uní@s Se Puede</u>	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			2
TOTAL	14		13

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 31/2021** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.286.071,36 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
151	32600	48005	Educación – Admón. Gral. Educación – A fam. e instituc. sin fines de lucro. Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET)	100.000,00

151	32600	78006	Educación – Admón. Gral. Educación – A fam. e instituc. sin fines de lucro. Fundación General ULL	12.000,00
152	23160	48001	Juventud – Juventud – A fam. e instituc. sin fines de lucro Asociación Juvenil KAIJA	15.000,00
180	43200	62500	Turismo – Inform. y prom. Turística – Mobiliario	15.000,00
193	31100	62300	Sanidad – Protec. salubridad pública – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	14.701,00
TOTAL				156.701,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	156.701,00
TOTAL		156.701,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
120	92000	21600	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Repar. Mant. y conserv. equipos proc. Informac.	18.696,87
120	92000	22000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Material oficinas ordinario no inventariable	2.728,50
120	92000	22001	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.946,81
120	92000	22002	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Material informático no inventariable	28.212,32
120	92000	22199	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros suministros	1.125,37
120	92000	2219901	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros suministros (Números de Gobierno)	5.350,00
120	92000	22602	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Publicidad y propaganda	8.024,47
120	92000	2269970	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	76.411,86
120	92000	22706	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Estudios y trabajos técnicos	14.268,54
120	92000	48001	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – A fam. e instituc. sin fines de lucro (FEMP-Cuota afiliación Red EELL por Transp. y Partic. Ciudadana)	3.000,00
132	33800	2269970	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	71.146,96
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	108.000,00
152	23160	2269970	Juventud – Juventud – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	47.488,99
152	23160	22799	Juventud – Juventud – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	112.500,00
153	23170	2269970	Drogodependencias – Drogodepend. – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	8.153,40
153	23170	22602	Drogodependencias – Drogodepend. – Publicidad y propaganda	15.000,00
153	23170	22701	Drogodependencias – Drogodepend. – Seguridad	15.408,00
153	23170	22799	Drogodependencias – Drogodepend. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00

170	13300	21000	Seguridad Ciudadana – Ord. Tráfico y estacion. – Repar. Manten. y conserv. Infraestruc. y bs naturales	62.500,00
170	13600	46700	Seguridad Ciudadana – Serv. Prevenc. y extinc. incendios – A Consorcios	23.208,27
180	43200	22602	Turismo – Inform. y prom. Turística – Publicidad y propaganda	35.000,00
180	43200	22609	Turismo – Inform. y prom. Turística – Actividades culturales y deportivas	20.000,00
180	43200	22699	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otros gastos diversos	25.000,00
180	43200	22706	Turismo – Inform. y prom. Turística – Estudios y trabajos técnicos	79.200,00
180	43200	60900	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bs destinados usos general	20.000,00
180	43200	61900	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otras invers. de reposic. en infraestruc. y bs destinados uso general	20.000,00
180	43200	62300	Turismo – Inform. y prom. Turística – Inv. nueva Maquin., instalac. y utillaje	20.000,00
180	43200	62600	Turismo – Inform. y prom. Turística – Inv. nueva equipos procesos informac.	10.000,00
191	17200	2210401	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – (Sumin. y adquisic. EPIS y vestuario profesional)	10.000,00
191	17200	22300	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Transporte	7.000,00
191	17200	22602	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Publicidad y propaganda	23.000,00
191	17200	22706	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Estudios y trabajos técnicos	55.000,00
191	17200	22799	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Otros trabajos realiz por otras empresas y profesionales	75.000,00
193	31100	22602	Sanidad – Protec. salubridad pública – Publicidad y propaganda	10.000,00
193	31100	22706	Sanidad – Protec. salubridad pública – Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
193	31100	22799	Sanidad – Protec. salubridad pública – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
193	31100	2279901	Sanidad – Protec. salubridad pública – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Control de plagas)	15.000,00
TOTAL				1.129.370,36

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.129.370,36
TOTAL		1.129.370,36

Segundo.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones de carácter nominativo:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivos o Finalidad</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Importe</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
151 32600 48005	<i>Promover el protagonismo de la Macaronesia como un espacio geoestratégico relevante en el marco de la cooperación científica internacional</i>	<i>Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCET)</i>	100.000,00
151 32600 78006	<i>Desarrollo y fabricación de un monoplaça eléctrico</i>	<i>Fundación General de la ULL</i>	12.000,00
152 23160 48001	<i>Proyecto de recuperación Espacio Joven de Taco, con el objetivo de crear un espacio de interés público localizado en Taco</i>	<i>Asociación Juvenil KAIJA</i>	15.000,00
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
TOTAL			2.068.570,91

Tercero.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

9 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

2 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

-2 del Partido Popular

-2 de Ciudadanos

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 250.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 27 de julio de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"Modificación presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 250.000,00 €.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 21 de julio de 2021, que es del siguiente tenor:

"PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 250.000,00 €.

Visto el expediente nº 2021044814, del Servicio de Presupuestos, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad suplemento de crédito, incoada por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €); resulta:

1º.- Constan en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción Económica y memoria justificativa de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para que se financie con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

2º.- En la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Gasto a realizar</i>	<i>Importe €</i>
141 43100 22602	Noche en Blanco 2021: Campaña comercial y hostelera "Comercio Lagunero, se compra aquí"; muestra de fotografía de las empresas participantes con imágenes de escaparates, decoración creativa, platos, cestas de compra, que incluyan el nombre y dirección de la empresa, realización de tótems con collage de estas fotografías para exponer en las principales calles o plazas de las zonas comerciales abiertas, promoción en RRSS de las empresas participantes, creación de murales con imágenes collage proyectadas en inmuebles históricos, centros ciudadanos,	10.000,00
141 43100 22609		33.000,00
141 43100 22706		10.000,00
141 43100 22799		4.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>57.000,00</i>
141 43100 22199	Noche en Blanco 2021: Actividades infantiles y talleres en calles y plazas de cada zona comercial, con el objeto de incrementar la presencia del comercio local en las acciones lúdicas que se lleven a cabo: <u>Librerías:</u> Cuentacuentos; <u>Juguetería:</u> títeres, talleres; <u>Alimentación:</u> taller de cocina, alimentación saludable,...	10.000,00
141 43100 20300		10.000,00
141 43100 20500		5.000,00
141 43100 20800		5.000,00
141 43100 22701		10.000,00
141 43100 22799	2.000,00	
<i>Subtotal</i>		<i>42.000,00</i>
141 43100 22609	Noche en Blanco 2021: Charlas, cursos, talleres online y/o presencial: e-commerce, páginas web, app, ... dirigido al comercio minorista	33.000,00
141 43100 22706		10.000,00
141 43100 22799		2.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>45.000,00</i>
141 43100 22609	Noche en Blanco 2021: Actividades culturales al aire libre: teatro, danza, cine, performances, conciertos y espectáculos musicales, ... en pequeño formato adaptado a la zona comercial abierta	34.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>34.000,00</i>
141 43100 22701	Noche en Blanco 2021: Jornadas de puertas abiertas de inmuebles históricos,	10.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>10.000,00</i>

141 43100 22602	<i>Noche en Blanco 2021: Campaña de publicidad y comunicación en diferentes medios, redes sociales y medios convencionales</i>	10.000,00
141 43100 22799		4.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>14.000,00</i>
141 43100 22602	<i>Navidad: Diseño de la campaña de Navidad 2021, adaptando a cada zona comercial abierta las acciones a desarrollar y cronograma</i>	10.000,00
141 43100 22799		4.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>14.000,00</i>
141 43100 22602	<i>Navidad: Campaña de publicidad y comunicación en diferentes medios, redes sociales y medios convencionales (empresa de comunicación y marketing, imprenta)</i>	10.000,00
141 43100 22799		2.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>12.000,00</i>
141 43100 22602	<i>Navidad: Actividades de dinamización: música, mercadillo navideño a realizar en la zona comercial La Cuesta-Taco; Comarca Nordeste (Tejina, Valle Guerra, Punta del Hidalgo y Bajamar) y en la zona comercial abierta del Conjunto Histórico</i>	10.000,00
141 43100 22699		10.000,00
141 43100 22799		2.000,00
<i>Subtotal</i>		<i>17.000,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>250.000,00</i>

4º.- La modificación presupuestaria se financia de acuerdo con la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.684.834,41 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	39.054.775,39€
Modificación Presupuestaria nº 10/2021	7.760.568,41 €
Modificación Presupuestaria nº 11/2021.....	9.982.321,51 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2021.....	295.048,05 €
Modificación Presupuestaria nº 19/2021.....	805.048,92 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2021.....	5.768.084,72 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2021.....	5.433.214,64 €*
Modificación Presupuestaria nº 24/2021.....	3.400,00 €
Modificación Presupuestaria nº 26/2021.....	21.788,79 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2021.....	14.393,58 €
Modificación Presupuestaria nº 31/2021.....	1.286.071,36 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	7.684.835,41 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El crédito extraordinario para subvenciones nominativas solicitado por el Sr. Concejala Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, implica la introducción de nuevas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2021, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, de conformidad con la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es:

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria... ”.

En la propuesta del Concejala se deja constancia de que se iniciará expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de julio de 2021.

9º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

10º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	20300	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. maquirar. instalac. y utillaje	10.000,00
141	43100	20500	Comercio y promoción económica – Comercio –	5.000,00
141	43100	20800	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. otro inmovilizado material	5.000,00
141	43100	22199	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros suministros	10.000,00
141	43100	22602	Comercio y promoción económica – Comercio – Publicidad y propaganda	50.000,00
141	43100	22609	Comercio y promoción económica – Comercio – Actividades culturales y deportivas	100.000,00
141	43100	22699	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros gastos diversos	10.000,00
141	43100	22701	Comercio y promoción económica – Comercio – Seguridad	20.000,00
141	43100	22706	Comercio y promoción económica – Comercio – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
141	43100	22799	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
TOTAL				250.000,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	250.000,00
TOTAL		250.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)			2
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			2
TOTAL	14		13

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	20300	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. maq. instalac. y utillaje	10.000,00
141	43100	20500	Comercio y promoción económica – Comercio –	5.000,00
141	43100	20800	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. otro inmovilizado material	5.000,00
141	43100	22199	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros suministros	10.000,00
141	43100	22602	Comercio y promoción económica – Comercio – Publicidad y propaganda	50.000,00
141	43100	22609	Comercio y promoción económica – Comercio – Actividades culturales y deportivas	100.000,00
141	43100	22699	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros gastos diversos	10.000,00
141	43100	22701	Comercio y promoción económica – Comercio – Seguridad	20.000,00
141	43100	22706	Comercio y promoción económica – Comercio – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
141	43100	22799	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
TOTAL				250.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	250.000,00
	TOTAL	250.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

9 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

2 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

-2 del Partido Popular

-2 de Ciudadanos

A las dieciocho horas y cuarenta y un minutos del día al principio expresado, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.